

DECRETO N° : E-756/2018 /

Colina, 02 de Abril de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 290/2018 de fecha 26 de Marzo de 2018, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de devolución de dinero a nombre de la señora MARTA VILLEGAS MENDEZ, RUT N° 05.980.203-8, debido a que realizó pago de dos cuotas del año 2009 por cobro de convenio de derechos de aseo domiciliario, y por error administrativo se cargó a otro convenio que no correspondía. Adjunta los siguiente documentos: Fotocopias Comprobantes de Pagos N°s 8884 y N° 8885, ambos de fecha 21/04/2009, de la I. Municipalidad de Colina, correspondientes a las cuotas 31 y 32 del convenio de pago N° 251/2009, respectivamente y Fotocopia Convenio de Pago N° 262 de fecha 10.04.2007 suscrito entre la Municipalidad de Colina y la Sra. Marta Villegas Méndez. Lo anterior, autorizado por el Administrador Municipal; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a la señora **MARTA VILLEGAS MENDEZ, RUT. N°** [REDACTED] la cantidad de \$ **9.728.-** (nueve mil setecientos veintiocho pesos), por concepto de pago de Convenio de Derechos de Aseo Domiciliario mal efectuado.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones" del presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes